

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE PREMIOS
PARA CELEBRACION DIA DEL ALUMNO DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA.**

HUÉPIL, 10 DE MAYO DE 2018

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1498 / de 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 90 de fecha 09 de mayo de 2018, emanada por el Director (S) del DAEM Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 48 de fecha 07 de mayo de 2018 emanada por Doña Ruth Fontalba Padilla Directora de la Escuela F-1015 de Polcura donde solicita la adquisición de premios para celebración día del Alumno a realizarse el día 25 de mayo de 2018.
9. Programa celebración Día del Alumno de la Escuela F-1015 de Polcura.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de premios para Celebración Día del Alumno de la Escuela F-1015 de Polcura.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores Artikaspa SPA. RUT: 76.398.896-1 por un valor de \$ 472.680.-, Igestec Comercializadora Limitada RUT: 76.241.351-5 por un valor de \$ 587.087- e Idea Market SPA RUT: 76.148.288-2 por un valor de \$ 588.455.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de financiar y adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de premios para Celebración Día del Alumno de la Escuela F-1015 de Polcura.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. Para programa Celebración Día del Alumno de la Escuela F-1015 de Polcura donde solicita premios por un valor de \$ 472.680.- (cuatro setenta y dos mil seiscientos ochenta pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor Artikaspa SPA RUT: 76.398.896-1.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 premios y otros por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1015 de Polcura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/CMOA/AHV/ghdc



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FOR ORDEN DEL SR ALCALDE